VISOS POLITICOS

En defensa propia

UNIDAD

POR MORELOS CANSECO GÓMEZ

Solidaridad con la Corte. A marchar.

Nuestra pluralidad política es una vertiente de la expresión de la complejidad de la Nación y de quienes la conformamos. Atemperados históricamente los cauces para su expresión, la transición a la democracia fue la respuesta al agotamiento de un modelo de hegemonía establecido para salvaguardar el triunfo del movimiento revolucionario de 1910.

En aras de hacer realidad los compromisos sociales del movimiento triunfante inscritos en la Constitución reformada en Querétaro y asumir que la soberanía nacional podía estar en riesgo por la ruta nacionalista para el aprovechamiento de los recursos naturales del subsuelo, principalmente el petróleo, muy pronto se postergaron los postulados democráticos del sufragio efectivo y la no reelección, aunque éste retornó con el asesinato de Álvaro Obregón.

Pero la pluralidad terminó por abrirse paso y motivar sucesivas reformas concertadas entre el gobierno y el partido en el poder, y las demás formaciones partidarias. Cierto que las modificaciones -entre 1977 y 1996- fueron graduales, pero consistentes, para consolidar normas, instituciones y procedimientos que hicieran de la democracia electoral una realidad. Durante más de un cuarto de siglo ha sido superado el rezago en esta materia.

Desde luego que el efecto inmediato de la forma democrática de acceder al ejercicio del poder es la exigencia del principio democrático en el desempeño de las funciones y en la rendición de cuentas de la gestión. Son tres facetas de la sujeción a la Constitución y a las leyes y de construcción de ciudadanía. En ese tramo muchas otras cuestiones han ocurrido.

Pongamos dos en el contexto del cambio: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1993, en su efecto de actuar con base en el cumplimiento de las obligaciones trilaterales para insertar la economía nacional en la globalización de los procesos productivos, y la reforma constitucional de derechos humanos de 2011 como horizonte de exigencia progresiva de vivir en un

Estado de Derecho. Son dos facetas para reafirmar la sujeción a la ley.

Ambos componentes -junto con la transición democrática-abonan al desarrollo de personas ciudadanas con otro perfil: la lealtad partidista heredada de sus padres o la posición de conformidad con el estado imperante de las cosas se erosionaron en forma muy significativa. Los comicios son competidos y su celebración y resultados ajustados a la ley, con medios y órganos adecuados para reclamar abusos, faltas e incluso la nulidad de la elección. Es el perfil de la ciudadanía que ha marchado y se ha concentrado para defender a la democracia y al Instituto Nacional Electoral y para respaldar a la Suprema Corte en su función de garante del imperio de la Constitución.

Sobre la base del rezago social a lo largo de décadas de compromisos por aliviar la desigualdad entre compatriotas, la ausencia de resultados en el combate a la inseguridad y la extendida percepción de la corrupción en el gobierno de Enrique Peña Nieto, el candidato de la coalición Juntos Haremos Historia se alzó con un triunfo claro en la elección presidencial de 2018. La idea del hartazgo se reflejó en las urnas.

Si tan sólo se transpone la propaganda gubernamental, salta a la vista que la pobreza se ha incrementado, la inseguridad ha crecido y la corrupción ha cobrado dimensiones propias. El discurso de las soluciones posibles con la elección del hoy inquilino de Palacio Nacional, no ha podido concretarse en los hechos y la realidad establece que en cada uno de esos rubros la situación es peor.

Sin embargo, no estamos ante el "simple" incumplimiento del gobierno electo en 2018, sino ante la reiteración de los ofrecimientos de entonces y la postulación del cambio de régimen democrático por uno autocrático, donde la pluralidad no es bienvenida y los frenos y contrapesos son ilegítimos si pretenden acotar al liderazgo populista a los límites constitucionales.

Las muestras de esa traza son múltiples; destacan el papel inconstitucional de las tareas y la preponderancia que se dan a las Fuerzas Armadas;



Viene de la página anterior

la captura de organismos con funciones constitucionales de equilibrio y contrapeso; la estrategia para hacer nugatorio el derecho de acceso a información pública; la convocatoria a que Morena y sus aliados alcancen la mayoria calificada en las cámaras del Congreso de la Unión para rehacer la Norma Suprema a imagen y semejanza de la voluntad de concentrar el poder sin frenos ni obligación de rendir cuentas. De lograrse ese resultado, en su momento la propuesta no sólo será para cambiar la integración de la Corte, sino para abrir la puerta a la reelección presidencial.

En su propio plano, la ambición de la autocracia populista rechaza también la modernización del país que se fue abriendo paso ante la dinámica de nuestra inserción en la economía internacionalizada y la debilidad fiscal para la adecuada atención de las funciones asignadas al poder público; en otras palabras, Estado rector en un régimen de libertades e instrumentos para redistribuir la riqueza que se genera, o Estado interventor que asume que la soberanía depende de la propiedad pública en ciertos sectores y no de sus facultades de regulación y supervisión.

A pesar de la evidencia de la ausencia de resultados y el retroceso durante la presente gestión presidencial, los sondeos de opinión muestran intenciones favorables al partido oficial y quien lo encabece en la elección presidencial. Ante la voluntad de conformar un régimen populista autocrático disfrazado de Estado de Derecho por incorporarlo a Ley Fundamental, es que las oposiciones -por encima de sus diferencias de pensamiento- están llamadas a la unidad esencial para sostener y defender el pluralismo democrático.

Más que la elección de un gobierno, los comicios federales de 2024 -y permeará en mucho a los comicios en las entidades federativas- se perfilan como el espacio donde se tomará la decisión sobre la viabilidad de la convivencia democrática en la pluralidad o la prolongación del populismo autocrático. Las personas ciudadanas que aquilatan y defienden sus derechos tendrán -ante todo-el voto para defenderlos.

DESDE LUEGO QUE EL EFECTO INMEDIATO DE LA FORMA DEMOCRÁTICA DE ACCEDER AL EJERCICIO DEL PODER ES LA EXIGENCIA DEL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN.

